En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Congreso de los Diputados a que, antes de la próxima convocatoria electoral, resuelva la problemática a la que se verán abocadas las agrupaciones de electores y los partidos locales, presentada por el Ilmo. Sr. D. Pablo Azcona Molinet.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Pablo Azcona Molinet, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno de esta Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ha pasado más de un año desde que, el 14 de septiembre de 2021, el Congreso de los Diputados rechazara la toma en consideración de la Proposición de Ley sobre modificación parcial de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y de la Ley Orgánica de Financiación de Partidos Políticos aprobada en el Parlamento de Navarra y remitida a la Cámara Baja.

Entre los argumentos que se pusieron entonces sobre la mesa para rechazar la propuesta del Parlamento Foral estaba que, el propio Congreso había creado, en abril de 2021, una Subcomisión para abordar los posibles cambios en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y que, ese era el escenario para debatir los cambios que plateaba este Parlamento.

Más de un año después, no solo no se ha avanzado en este asunto, si no que el pasado mes de mayo, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó una prórroga de seis meses para finalizar los trabajos de dicha Subcomisión. Tras esa prórroga, la Subcomisión dispone hasta febrero de 2023 para presentar un informe definitivo de los trabajos que se hayan realizado en su seno. Una ampliación de plazo que, dada la cercanía de las Elecciones Locales, perjudicará gravemente los intereses de las agrupaciones locales a las que se pretendía defender con la modificación planteada desde Navarra.

Y es que, hay que recordar que, la propuesta de modificación parcial que planteaba el Parlamento de Navarra busca el impulso de la participación ciudadana en los asuntos públicos de nuestros municipios atendiendo a dos objetivos claros:

Por un lado, la iniciativa persigue que en los procesos electorales municipales el límite de gasto se ajuste a las necesidades reales. En este sentido, cabe recordar que la Ley Orgánica de Régimen Electoral General fija un límite de gasto de campaña para las agrupaciones electorales y los pequeños partidos que concurren en un único municipio de 0,11 céntimos de euros por habitante, sin tener opción a contar con el complemento provincial del que disponen los partidos mayoritarios.

El segundo de los objetivos busca la eliminación de la sanción mínima de 50.000 euros en los casos en los que el gasto electoral se sobrepase en más de un 10% del máximo establecido, algo que se incluyó en la última modificación de la Ley Orgánica de Financiación de Partidos Políticos.

Del mismo modo, la iniciativa rechazada por el Congreso de los Diputados proponía que estas medidas tengan efectos retroactivos y sean de aplicación a las formaciones que concurrieron a las elecciones municipales de 2015 y 2019.

Además, supondría modificar la Ley en el mismo sentido que lo ha venido reclamando el Tribunal de Cuentas en sus últimos informes de fiscalización de las contabilidades de las elecciones locales en los que se pone de manifiesto que “el límite máximo de gasto aplicable resulta manifiestamente insuficiente para el desarrollo de una campaña electoral”. Algo que, ha llevado a este organismo a reclamar a las Cortes Generales, en más de una ocasión, que se modifique la Ley Orgánica sobre Financiación de Partidos.

El rechazo de esta propuesta aboca a un buen número de agrupaciones y pequeños partidos a una situación ciertamente preocupante ya que no solo siguen en pie los expedientes sancionadores de 2015 sino que podrían iniciarse los de 2019. Además, complicará el trabajo de muchas de estas agrupaciones de cara a los próximos comicios locales, lo que podría suponer que muchas de ellas acabaran por no presentarse.

Por todas estas razones, resulta fundamental seguir insistiendo en la resolución de este problema y devolver el pleno derecho a la participación democrática de los vecinos y vecinas de muchos municipios.

Por todo ello, se propone la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Congreso de los Diputados a que, antes de la próxima convocatoria electoral, resuelva la problemática a la que se verán abocadas las agrupaciones de electores y los partidos locales de no introducirse los cambios referidos.

2. El Parlamento de Navarra insta al Congreso de los Diputados a que, de manera urgente y antes del plazo de 15 días, en el seno de la Comisión Constitucional, convoque la Subcomisión para la reforma de la ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, con el fin de abordar los cambios legislativos pertinentes para poner solución a la situación actual.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a presentar un proyecto de Ley para modificar la Ley Electoral y la de Financiación de Partidos y subsanar la situación a la que se ven abocadas los partidos de ámbito local y agrupaciones de electores, en el caso de que la Subcomisión para la reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General no aborde los cambios legislativos en el plazo de un mes.

Pamplona-Iruña a 9 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Pablo Azcona Molinet